

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 18 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a artistas plásticos y visuales para la participación en una exposición de ilustraciones organizada por la Dirección General de Cultura en el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano en el año 2015, con motivo del IV centenario de la publicación de la segunda parte de El Quijote.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71. 43.ª que la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, señala, dentro de las competencias generales del Departamento, que le corresponde la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de las manifestaciones, teniendo la Dirección General de Cultura las de programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia cultural y las actuaciones que de forma directa o indirecta contribuyen a la conservación, difusión y promoción de la cultura.

En tal sentido, el fomento y la difusión de las artes plásticas y visuales es uno de los objetivos del Departamento, que a través de la Dirección General de Cultura se potencia por medio de programas de producción de exposiciones.

Asimismo, entre las competencias del Departamento se encuentran las relacionadas con la organización de actos conmemorativos de aniversarios o centenarios de personajes ilustres nacidos o vinculados con Aragón o de acontecimientos notables en los que nuestra Comunidad tenga un lugar relevante. Y en tal sentido, en el próximo 2015 se celebra el IV Centenario de la publicación de la segunda parte de El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, obra cumbre de la literatura universal en la que Aragón adquiere en esta segunda parte una mayor preeminencia.

Por tal motivo, con la finalidad de, por un lado, contribuir a la creación y difusión de lenguajes artísticos contemporáneos en nuestra Comunidad Autónoma y, por otro, difundir la relevancia de Aragón en El Quijote, la Dirección General de Cultura considera necesario realizar esta convocatoria.

Así, conforme a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprobó su estructura orgánica, resuelvo

Primero.— Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la realización de una exposición colectiva en el IAACC Pablo Serrano con ilustraciones vinculadas a los capítulos de la segunda parte de El Quijote que transcurren en Aragón (capítulos XXV- LIX, ambos incluidos).

Segundo.— Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria los artistas plásticos y visuales aragoneses o residentes en Aragón, las galerías de arte que tengan su domicilio social en nuestra Comunidad y las asociaciones o fundaciones asentadas en ella.

Tercero.— Obligaciones de las partes.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte pondrá a disposición del programa una de las salas expositivas del IAACC Pablo Serrano, asumirá el montaje, la promoción y difusión de la exposición. Los beneficiarios asumirán la producción de las obras presentadas y el gasto del transporte de la obra.

Los artistas que participen en esta convocatoria presentarán un mínimo de dos obras y un máximo de cinco sobre la temática indicada. De ellas la Comisión de Valoración constituida a tal fin, según se especifica en el apartado sexto, seleccionará las que estime convenientes según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado séptimo.

Sobre las obras seleccionadas por la Comisión de Valoración y expuestas en el IAACC Pablo Serrano, un jurado compuesto por tres personalidades destacadas del mundo de las artes plásticas y visuales premiará la que estime de mayor calidad artística. El artista premiado dispondrá de este mismo espacio expositivo para la realización de una exposición individual en el año 2016.



Cuarto. — Documentación a presentar.

- 1. Solicitud de participación.
- 2. DNI del solicitante y certificado de empadronamiento en caso de no ser nacido en Aragón.
- 3. Escritura pública o documento de constitución de la galería de arte o documentación suficiente que pruebe este extremo, y Número de Identificación Fiscal. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe de Galerías de Arte.
- 4. Estatutos de la asociación o fundación, fotocopia del NIF e inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón si el solicitante es una asociación o fundación.
 - 5. D.N.I del representante de la galería, asociación o fundación.
- 6. Fotografías de las obras que se presentan y toda la documentación que se considere de interés. Este material se presentará en soporte digital (CD, USB).
 - 7. Currículo del artista con especial incidencia en su trayectoria expositiva.

Quinto.— Lugar y plazo de presentación.

La solicitud de participación, dirigida al Director General de Cultura, se presentará en el Registro del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Avenida Pablo Ruiz Picasso 65, D, 1.ª planta, de Zaragoza, o bien en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel, o en las oficinas delegadas del Gobierno de Aragón, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales a partir de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— Comisión de valoración.

La evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Valoración constituida por:

- El Jefe de Servicio de Fomento de las Artes y la Cultura de la Dirección General de Cultura, que actuará como Presidente.
 - La Directora del IAACC Pablo Serrano.
- Dos representantes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte expertos en artes plásticas y visuales.
 - Un representante del sector.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un Jefe de Sección de la Dirección General de Cultura designado por el Director.

Séptimo.— Criterios de adjudicación.

Para la selección de las obras se aplicarán los siguientes criterios:

- a) La calidad artística de la obra presentada.
- b) Su adecuación a la línea expositiva del IAACC Pablo Serrano y su vinculación con la temática propuesta.
- c) La trayectoria del artista cuya obra se propone exponer.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado al que se refiere el párrafo anterior emitirá informe en el que se comunique el resultado de la evaluación a la Dirección General de Cultura.

Corresponde a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la resolución de la convocatoria incluyendo en la misma la relación de las obras seleccionadas y las no seleccionadas.

El plazo máximo para resolver será de cuatro meses a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria; transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución expresa, la petición se entenderá desestimada.

Octavo. — Comunicación y aceptación.

La orden de resolución con las obras seleccionadas y las no seleccionados se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". Los artistas cuya obra haya sido seleccionada deberán comunicar a la Dirección General de Cultura su aceptación, disponiendo de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", De no recibirse la aceptación en el plazo señalado se entenderá que renuncian.

Noveno.— Compromisos de los seleccionados.

El artista, la galería o la asociación o fundación seleccionada se compromete a aportar al Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneas Pablo Serrano las obras seleccionadas



ya preparadas y dispuestas para su montaje en la exposición colectiva en el plazo que se establezca.

Asimismo se compromete a recoger la obra una vez finalizada la exposición en el plazo de quince días. En caso de no recoger la obra esta quedará a disposición del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Décimo.— Aceptación de las bases.

La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

Undécimo.— Recursos.

La resolución dictada agotará la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Duodécimo.— Ejecución.

Se faculta al Director General de Cultura para que adopte las medidas oportunas para la ejecución de esta orden.

Zaragoza, 18 septiembre de 2014.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, DOLORES SERRAT MORÉ



SOLICITUD PARTICIPACIÓN EXPOSICIÓN DE ILUSTRACIONES QUIJOTE IAACC PABLO SERRANO

	E	JERCICIO]					
DATOS DEL SOLI	CITANTE:							
NIF:	Nombre o	razón social:						
DATOS DEL REPR								
NIF:	Nombre:	Nombre:						
Primer apellido:								
Segundo apellido:								
En calidad de								
DOMICILIO A EFE	CTOS DE NOTIFICAC	CIONES:						
Dirección:								
Municipio:								
C. Postal:	Provincia:							
Teléfono:		Móvil:						
Correo electrónico:		•						
DATOS DE LAS O	BDAS DDESENTADA	c.						
DATOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS TÍTULO		TAMAÑO	<i>TÉCNICA</i>					
1								
2								
3								
4								
-								
5								
DOCUMENTACIÓN	N QUE SE ADJUNTA:	•						
DOCOMEN I ACIO	4 QUE SE ADJUNTA:							
☐ Fotocopia on A		y, además, certificado o	de empadronamiento si no ha					
		le constitución de la empoia del NIF si el solicitante	presa, alta en el Impuesto de e es una galería de arte.					
		ación, fotocopia del NIF ón si el solicitante es una	e inscripción en el Registro de asociación o fundación.					
	_	ía. asociación o fundaciór						

☐ Fotografía de las obras en formato digital (CD o USB).

☐ Curriculo del artista y relación de exposiciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El/la abajo firmante declara que reúne los requisitos exigidos en dicha convocatoria y que se compromete a aportar al IAACC Pablo Serrano las obras seleccionadas ya preparadas y dispuestas para su montaje en la exposición colectiva en el plazo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de Premios de Cultura, de la Dirección General de Cultura, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es recoger los datos de carácter personal para gestionar la convocatoria pública y la concesión de premios. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Cultura y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Servicio de Fomento de las Artes y la Cultura, Avda. Pablo Ruiz Picasso 65, D, 2ª planta, 50071-Zaragoza.

 	,	_ de	 de 2014.
Firmado:			

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. AVDA. PABLO RUIZ PICASSO 65 D, 2ª PLANTA-50018-ZARAGOZA